

BASES DE LA PROMOCIÓN LOS GAMERS DE KASKYS

1.- Objeto de la PROMOCIÓN.

La entidad mercantil Tostados y Fritos, S.A. (en adelante TOSFRIT), con C.I.F. número A-13127055, con domicilio social en Manzanares, Ciudad Real, Polígono Industrial Naves 45-48, organiza una promoción (en adelante la PROMOCIÓN) en la que se regalarán premios PlayStation, que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes Bases.

2.- Ámbito territorial y temporal de la PROMOCIÓN.

La PROMOCIÓN se llevará a cabo dentro del Estado Español.

El período promocional queda fijado desde el día 10 de Diciembre de 2018 hasta el 30 de Junio de 2019, ambos inclusive.

TOSFRIT, se reserva el derecho de ampliar dicho período, para ello deberá informar a los usuarios con suficiente antelación a través de un anexo a las presentes bases, que se publicará junto a éstas en la página web de TOSFRIT.

3.- Productos promocionados.

Formarán parte de la PROMOCIÓN los siguientes productos de marca TOSFRIT:

- Kaskys 50 gr y 120 gr.
- Kaskys hot bravísimo 45 gr y 120 gr.
- Kaskys queso 40 gr y 100 gr.

4.- Participación.

Podrán participar en la PROMOCIÓN todas aquellas personas físicas **de cualquier edad residentes en España** según el procedimiento establecido en las presentes Bases. Los menores de 14 años deben contar con autorización parental para participar

No podrá participar en la PROMOCIÓN el personal empleado de Tostados y Fritos S.A. ni de las empresas que intervienen en la realización de la PROMOCIÓN, así como sus familiares directos hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad.

En el supuesto de que se detectara como ganadora a alguna de las personas excluidas de participación, se procederá a la inmediata anulación del premio.

5.- Gratuidad.

La PROMOCIÓN es gratuita, no existiendo sobreprecio ni tarificación adicional alguna, excepto el gravamen tributario en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que siempre corresponderá al ganador.

6. Premios y mecánica de la PROMOCIÓN.

6.1.- PREMIOS.

Los premios son los siguientes:

- 2 PS4 Slim 500GB
- 112 Juegos FIFA 2019
- 100 Suscripciones digitales de tres meses en PlayStation Plus
- 250 Códigos de crédito valorados en 5euros susceptibles de ser utilizados, como medio de pago, en www.store.playstation.com.

Será requisito **imprescindible** para la obtención de los premios físicos (PS4 Slim 500GB y Juegos FIFA 2019) remitir a TOSFRIT la bolsa premiada con el código ganador así como el Bono regalo impreso y cumplimentados los campos de Nombre, Apellidos, Email, DNI, Teléfono y Firma.

Dicha documentación se enviará, **dentro del Periodo Promocional**, mediante correo postal a Apdo de Correos 169 -13200 Manzanares. Con independencia del rastro que dejen los datos que hayan quedado registrados por el usuario al introducirse en la aplicación, lo relevante es la acreditación de la condición de ganador con la prueba de compra donde conste el código premiado.

Serán consideradas nulas las cartas que no acompañen la bolsa con el código correspondiente, debiendo ser este legible y no estar roto ni manipulado.

TOSFRIT, para cualquier supuesto de indisponibilidad absoluta de los premios, se reserva el derecho a sustituir éstos por otros de similares características, de igual o mayor valor a los previstos, sin que ello suponga cargo adicional alguno para los agraciados.

En ningún caso los premios serán canjeables por dinero en efectivo, ni tampoco transmisibles.

6.2.- MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN.

Durante el periodo de la PROMOCIÓN, TOSFRIT incluirá un código alfanumérico en las bolsas de:

- Kaskys 50 gr y 120 gr.
- Kaskys hot bravísimo 45 gr y 120 gr.
- Kaskys queso 40 gr y 100 gr.

Para optar a uno de estos premios se deberá introducir Nombre, Apellidos, DNI, Email y el código alfanumérico que aparece en las bolsas KASKYS de las referencias mencionadas, en la aplicación que se encuentra albergada, a tal efecto, en www.tosfritgamer.com.

Cuando el participante sea menor de 14 años, forzosamente tendrá que participar a través de su padre, madre o tutor y los datos a incluir en www.tosfritgamer.com serán los de los de uno de los anteriormente mencionados en señal de autorización paterna. Sin un menor de 14 años participare sin cumplir este requisito se considerará una participación nula.

Una vez introducido el código en la casilla correspondiente hay que validarlo para ver si es o no un código ganador. Los primeros 464 códigos introducidos resultarán ganadores. TOSFRIT ha confeccionado, por orden de entrega, la asignación de premios por código y que será depositado ante Notario junto con las presentes Bases.

Si el código es ganador aparecerá un mensaje en pantalla que avisará al afortunado que ha resultado premiado y se le especificará, según el premio preasignado, qué regalo ha logrado y las instrucciones para recibirlo y disfrutarlo. Si el código es incorrecto aparecerá un mensaje indicándolo, permitiendo al usuario introducirlo de nuevo. Si el código no es ganador aparecerá un mensaje invitando al usuario a seguir participando. Una vez introducido un código, éste quedará invalidado para seguir participando en la promoción.

Los premios digitales se remitirán a los ganadores mediante Email. Los premios físicos se remitirán a los ganadores por mensajería, cuando estos envíen a Tosfrit la bolsa y el Bono como justificante de que metieron el código que resultó ser ganador y Tosfrit haga las comprobaciones oportunas. Los premios se enviarán al domicilio que el usuario hubiera indicado en el formulario adjunto y enviado. El coste del envío correrá de cuenta de TOSFRIT.

Si algún ganador no acompañara la bolsa con el código premiado justificando así su derecho al premio, ese premio será considerado desierto.

TOSFRIT queda eximido de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios participantes que impidiera su identificación.

Los participantes aceptan y acatan expresamente los criterios de elección de los ganadores por parte de la organización de la presente PROMOCIÓN.

Los participantes autorizan a Tostados y Fritos S.A a reproducir y utilizar su nombre y apellidos enviados para la PROMOCIÓN en cualquier actividad de la página web de TOSFRIT sin que dicha utilización les confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega de premio ganado en su caso.

La aceptación del premio conlleva la cesión de imagen de los ganadores vinculada al mismo, lo que implica la aceptación y el otorgamiento a TOSFRIT de la

correspondiente autorización para reproducir, transformar, utilizar, difundir y comunicar públicamente esta imagen en cualquier actividad publicitaria y/o promocional propia, de sus distribuidores autorizados o de cualquier otro canal de distribución, relacionada con ésta u otra promoción, a través de cualquier medio, todo ello sin derecho a remuneración o beneficio alguno con excepción hecha del premio mismo, sin limitación de tiempo ni de territorio.

6.3.- PUBLICACIÓN DE LOS GANADORES.

Los nombres de los ganadores definitivos se publicarán en la página web de TOSFRIT.

6.4.- ADVERTENCIA SOBRE LA FISCALIDAD DE LOS PREMIOS.

Conforme a la normativa legal en materia del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, los premios obtenidos por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor del premio supere los 300'00 €. En consecuencia, TOSFRIT está obligada a practicar la retención o ingreso a cuenta y a realizar en los plazos legalmente establecidos el ingreso a la Hacienda Pública. Los participantes aceptan que sus datos con relevancia tributaria sean comunicados a la Agencia Tributaria junto con la declaración de los importes en los que deba valorarse el premio obtenido y el que corresponda a la retención o ingreso a cuenta practicado.

7.- Reservas y limitaciones.

TOSFRIT, no se responsabiliza de posibles pérdidas, deterioros, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pudieran afectar a la participación en la presente PROMOCIÓN.

La adjudicación del Premio es personal e intransferible.

TOSFRIT, se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin de la PROMOCIÓN cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases. Cualquier cambio en las presentes bases será objeto de actualización y publicación en la página web de TOSFRIT.

Asimismo, en caso de que alguno de los premios quede desierto y no sea reclamado por ningún participante antes del 30 de noviembre de 2017, TOSFRIT podrá disponer libremente de los premios no entregados para otras acciones promocionales en el futuro.

8.- Protección de datos.

Sus datos de carácter personal se incluirán en una actividad de tratamiento de la que es responsable TOSFRIT, cuya finalidad es su gestión comercial y de marketing, incluyendo el envío de información y ofertas sobre nuestros productos. Finalidad basada en el consentimiento con la aceptación de estas bases, la participación en el sorteo y el check de consentimiento en la pantalla de participación. Se podrán comunicar datos a terceros para la gestión de la actividad o para la difusión en medios y redes sociales de los ganadores. Sus datos personales se mantendrán el tiempo adecuado para cumplir con

las obligaciones legales derivadas. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, ante TOSFRIT, Manzanares, Ciudad Real, Polígono Industrial Naves 45-48. Más información en la página <http://www.tosfrit.es/aviso-legal-y-politica-de-privacidad/>.

9.- Aceptación de Bases.

La participación en la PROMOCIÓN supone la aceptación expresa y sin reservas de las presentes bases, que serán accesibles desde la página web de TOSFRIT y serán depositadas ante Notario.

El incumplimiento de cualquiera de estas bases por parte del participante, determinará su inmediata descalificación.

10.- Ley aplicable y jurisdicción.

Las presentes Bases de la PROMOCIÓN se rigen por la Legislación española.

Todo litigio, discrepancia, cuestión o reclamación resultantes de la ejecución o interpretación de estas Bases será resuelta por los Juzgados y Tribunales de la Villa de Manzanares, a la que se someten las partes, con renuncia a cualquier otro que les pudiera corresponder.